

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Samaná-Caldas, siete (07) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Radicado	2019-00093-00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado	Arledes Marulanda
Sustanciación	130

En virtud al memorial que antecede, se reconoce personería procesal amplia y suficiente al Dr. JORGE HERNAN ACEVEDO MARIN, mayor de edad, identificado con No. 10.272.155, abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No.76.302, para actuar en los términos del poder a él conferido.

NOTIFÍQUESE
(Firma electrónica)
ALEJANDRO SALDARRIAGA BOTERO
JUEZ



Firmado Por:
Alejandro Saldarriaga Botero
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Samana - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 58ff0e8e3b9fb85e07cb2f0031715e5c9811abebf997d78efd1f8446ab81a8fa

Documento generado en 07/03/2023 05:56:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>